

**Notificación de TMKI para el titular de la póliza
Membrete de TMKI**



**TOKIO MARINE
KILN**

Tokio Marine Kiln
Insurance Limited
20 Fenchurch Street
London EC3M 3BY
United Kingdom
T +44 (0)20 7886 9000
www.tokiomarinekiln.com

03 August de 2018

Estimados señores:

HCC INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY, PLC. («HCCI»)

TOKIO MARINE KILN INSURANCE LIMITED («TMKI»)

TOKIO MARINE EUROPE S.A. («TME»)

CESIÓN DEL NEGOCIO DE SEGUROS

Tras el comunicado de prensa de 2017, HCCI y TMKI (empresas dentro del grupo Tokio Marine) han estado trabajando juntas con el objetivo de establecer una aseguradora constituida en Luxemburgo, TME. Esta aseguradora garantizará que, independientemente de cuál sea el resultado de las negociaciones actuales sobre el brexit, los equipos actuales de Tokio Marine seguirán pudiendo prestar servicios de seguros a todos sus clientes dentro del EEE. Dentro de este proceso fluido de transición, y en aras de garantizar la total continuidad del servicio para nuestros titulares de pólizas y beneficiarios, se ha propuesto que HCCI y TMKI cedan a TME los negocios de sus sucursales dentro del EEE.

Esta cesión se ha propuesto con el objetivo de que, por medio de TME, el grupo Tokio Marine sea capaz de administrar y satisfacer las reclamaciones en virtud de las pólizas suscritas a través de las sucursales de HCCI y TMKI en el EEE, después de que el Reino Unido abandone la Unión Europea.

1. LA PROPUESTA

La cesión a TME de las aseguradoras anteriormente mencionadas se realizará en virtud de lo que se conoce con el nombre de proyecto de cesión del negocio de seguros (el «**Proyecto**»). El Proyecto solo podrá entrar en vigor si cuenta con la aprobación del tribunal superior, por medio de una sentencia en aplicación del capítulo VII de la ley británica relativa a los servicios y mercados financieros de 2000 (Financial Services and Markets Act 2000; la «**Ley**»).

El negocio que va a cederse consiste en los contratos de seguros y de reaseguros, de los que HCCI es la aseguradora o reaseguradora a través de sus sucursales en Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Noruega y España, y de los que TMKI es la aseguradora o reaseguradora, a través de sus sucursales en Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos y España.

Tanto HCCI como TMKI han presentado una solicitud ante el tribunal superior para que se dicte sentencia al respecto, en una audiencia cuya celebración está prevista para este mismo año. Si se obtiene la aprobación del tribunal, está previsto que la cesión entre en vigor a las 00:01 del 1 de enero de 2019.

2. CUÁLES SON LAS IMPLICACIONES DE TODO ESTO PARA LOS TITULARES DE PÓLIZAS Y BENEFICIARIOS

Cuando el Proyecto entre en vigor:

- (a) TME sustituirá a HCCI en tanto aseguradora o reaseguradora en cada uno de los contratos de seguros o reaseguros que se cedan, cuya aseguradora o reaseguradora sea actualmente HCCI; y
- (b) TME sustituirá a TMKI en tanto aseguradora o reaseguradora en cada uno de los contratos de seguros o reaseguros que se cedan, cuya aseguradora o reaseguradora sea actualmente TMKI.

Aparte de esto, las condiciones de esos contratos no se verán afectadas.

A partir de la fecha de la cesión, el personal que administre en nombre de TME los negocios cedidos seguirá siendo el mismo.

Una vez que el Proyecto entre en vigor, se producirá un cambio en la normativa, dado que TME tiene su domicilio social en Luxemburgo. En el momento de la renovación, también se producirán cambios en la protección de los contratos de seguros transferidos con arreglo al Programa de Indemnización de Servicios Financieros («FSCS»). (Por lo general, la protección del FSCS solo se aplica a las personas físicas y pequeñas empresas.) No obstante, la posición del FSCS en relación con las renovaciones será la misma independientemente de que proceda o no el Proyecto.

Toda persona que alegue que pueda verse perjudicada por la puesta en práctica del Proyecto tiene derecho a ser oída ante el tribunal el día de la vista; la Prudential Regulation Authority y la Financial Conduct Authority (organismos reguladores del RU) tienen este mismo derecho.

La solicitud se ha dirigido a la atención del Companies Court Judge (juez del tribunal mercantil), sito en 7 Rolls Buildings, Royal Courts of Justice, Fetter Lane, EC4A 1NL (Londres), y se resolverá el 16 de noviembre de 2018. Toda persona (incluyendo el personal empleado en la ejecución de los negocios de HCCI, TMKI o TME) que alegue que podría verse perjudicada por la puesta en práctica del Proyecto tiene derecho a oponerse al mismo (mediante el envío de sus observaciones escritas a los abogados que se mencionan a continuación o al propio tribunal, o bien mediante la comunicación de sus observaciones orales a los abogados que se mencionan a continuación), o a comparecer en persona o mediante un representante, el día de la audiencia. Por la presente, se solicita (aunque no se obliga) a toda persona que tenga la intención de oponerse al Proyecto —de forma oral o por escrito— o de comparecer ante el tribunal, que comunique sus objeciones y los motivos de las mismas lo antes posible, y preferiblemente antes del 14 de noviembre de 2018, a la atención de: Hogan Lovells International, LLP (abogados representantes de HCCI y de TMKI), sitios en Atlantic House, Holborn Viaduct, EC1A 2FG (Londres); (tel.: +44 20 7296 2000), referencia: C4/NC/TJG.

Salvo que crea que podría verse perjudicado si la cesión sigue adelante y desea oponerse a la misma, no tiene que hacer nada al respecto.

3. INFORMACIÓN ADICIONAL

Tal y como la Ley dispone, un experto independiente ha elaborado un informe sobre la cesión propuesta. Dicho experto independiente ha concluido en su informe que no es probable que se produzcan efectos negativos sustanciales sobre la seguridad o los niveles de servicio de ningún grupo de titulares de pólizas de HCCI o TMKI.

En la siguiente página web, tiene a su disposición una copia del informe y un resumen del mismo, así como una declaración con las condiciones del Proyecto:

<http://www.tokiomarinekiln.com/about-us/brexit/> También tiene la opción de solicitar a Hogan Lovells International, LLP, cuyos datos de contacto se indican en el apartado 2 anterior, que le envíe una copia gratuita de estos documentos.

Atentamente,



Charles Franks
En nombre y representación de
Tokio Marine Kiln Insurance Limited